

Concurso de becas de investigación Josefa Emilia Sabor II

Bases y condiciones

La Biblioteca Nacional Mariano Moreno otorgará becas para investigaciones que indaguen sobre el patrimonio de la institución, en todas sus salas y colecciones: Hemeroteca, Libros, Tesoro, Fototeca, Mapoteca, Audioteca, Archivos y Colecciones Particulares y Archivo de Historieta y Humor Gráfico. De esta manera, se busca incentivar la realización de nuevos trabajos que expandan el saber y fomenten la difusión del material existente en la Biblioteca. Se intenta, también, promover entre lectores e investigadores el conocimiento y uso de las publicaciones editadas en Argentina. Para esta convocatoria, los proyectos que se presenten deberán estar orientados a la elaboración de repertorios bibliográficos especializados (autor o tema) o índices de publicaciones periódicas.

PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

1. Podrán participar investigadores formados, en formación y estudiantes. Deberán tener nacionalidad argentina o contar con más de cuatro años de residencia en el país en caso de ser extranjeros. No podrán presentarse investigadores que pertenezcan a instituciones de investigación o que cuenten con una beca de investigación al momento de inicio de la beca. Se exceptúa de lo anterior a aquellos postulantes cuya dedicación sea parcial o ad honórem.

2. Los proyectos deberán estar orientados a la elaboración de repertorios bibliográficos especializados (autor o tema) o índices de publicaciones periódicas. El concurso busca promover trabajos que utilicen los fondos de la institución a través de la presentación de proyectos de investigación de carácter crítico. La investigación bibliográfica –en la se inscribe la elaboración de índices de publicaciones periódicas–, comprende el relevamiento, la identificación y el registro de los textos, así como también el estudio de los procesos que hicieron posible su transmisión, incluyendo su producción y circulación. En un sentido amplio, abarca la compilación referencial de impresos o manuscritos y la elaboración de una historia que ayude a comprender los vínculos entre los productores de los textos (autores, editores, críticos), que con sus intervenciones contribuyen a la construcción de sentidos, y los lectores, que hacen usos singulares.

3. Los proyectos de investigación deberán proponerse trabajar con materiales que formen parte del patrimonio de la Biblioteca Nacional. De este modo, podrán considerarse los libros, folletos, diarios, historietas y revistas editados, así como los fondos de archivo que reúnen material inédito u otros documentos. Se podrán incorporar al corpus materiales que no pertenezcan a la institución, con carácter complementario.

4. La presentación de las carpetas se realizará entre el 2 y 5 de octubre de 2018, en la Biblioteca Nacional (Agüero 2502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), en la oficina de Investigaciones Bibliohemerográficas (tercer piso - interno 1356), en el horario de 11 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. Las carpetas podrán enviarse por correo postal, en cuyo caso se considerará como fecha de recepción la fecha del matasellos del correo.

5. La carpeta deberá incluir: el proyecto de trabajo, el currículum del solicitante, la fotocopia del DNI y una carta de referencia de un experto en el área. Se debe acompañar, además, con una copia digital del proyecto de trabajo y del currículum. En el Anexo se detalla la modalidad de presentación.

6. El proyecto de trabajo debe incluir: nombre y apellido del postulante, el título del proyecto, el tema de investigación, los objetivos perseguidos y el listado de los materiales sobre los que va a desarrollar la investigación. El proyecto debe tener un máximo de tres carillas y se podrá adjuntar una más donde conste la bibliografía.

7. Podrán presentarse proyectos de autoría conjunta de hasta dos personas. En estos casos, deberán designar a uno de los postulantes como responsable del cobro de la beca. El monto asignado por proyecto no varía en estos casos.

JURADO

8. Un jurado nombrado por la Biblioteca Nacional y compuesto por tres expertos en el tema, elegirá dos proyectos para que reciban financiación. Dicho jurado tendrá en cuenta la originalidad y la factibilidad del proyecto. Los antecedentes de los concursantes serán tenidos en cuenta respecto a las posibilidades de realización del trabajo.

9. El dictamen del jurado será inapelable.

10. Los investigadores seleccionados serán notificados en diciembre de 2018. Una vez notificados, deberán aceptar por escrito su aceptación en el plazo de quince días corridos. Vencido dicho plazo, se otorgará la beca al siguiente en orden de mérito.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

11. Se otorgarán como máximo dos becas. El monto de cada beca es de \$ 40.000 por proyecto, el cual será pagado en dos veces: la suma de \$ 20.000 luego de la notificación del dictamen del jurado y de la aceptación del investigador, y \$ 20.000 luego de la finalización de la investigación. Se considerará finalizada con la entrega y aprobación del informe y análisis.

12. Los investigadores seleccionados recibirán una acreditación que les permitirá la consulta de las publicaciones periódicas antiguas, las colecciones reservadas en Tesoro y los materiales especiales. Para no poner en riesgo la preservación de los materiales se procurará la consulta de las copias microfilmadas o digitalizadas.

13. El trato inadecuado o dañino de los materiales consultados implicará la discontinuidad de la beca y las sanciones previstas en el Reglamento de investigadores vigente.

14. Los becarios contarán con aranceles preferenciales para la reproducción de documentos vinculados a su investigación. Abonarán el 20% de los valores estipulados en el Reglamento de arancelamiento de servicios y reproducción de documentos.

15. Es obligación de los investigadores presentar un informe del material relevado y un análisis del mismo –con un mínimo de treinta páginas aparte de la bibliografía o índice elaborado– dentro de los ocho meses desde el momento de inicio de la beca.

16. Los trabajos finales quedarán en posesión de la Biblioteca Nacional, la cual podrá emplear dichos trabajos en sus publicaciones, con expresa mención del autor y sin que ello genere pago alguno respecto de los derechos de autor por parte de la institución convocante. La publicación de los trabajos producidos dependerá de las posibilidades editoriales de la Biblioteca Nacional.

17. No se devolverán las carpetas presentadas.

18. Cualquier situación imprevista será resuelta por la Biblioteca Nacional, y su decisión será inapelable. La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases que regulan el concurso.

19. El otorgamiento de la beca no da lugar al nacimiento de ningún tipo de relación contractual ni a relación laboral alguna como tampoco a la realización de aportes previsionales o patronales, o al goce de la obra social, ART ni a ninguno de los beneficios que genera el empleo en relación de dependencia.

INFORMES

Correo electrónico para consultas: becas@bn.gov.ar

ANEXO

La carpeta de presentación deberá estar organizada de la siguiente manera:

*Cuatro folios transparentes, cada uno de los cuales incluirá:

- una copia impresa del proyecto de trabajo
- una copia impresa del currículum

*Además de los cuatro folios mencionados en el anterior punto, un folio adicional, que incluirá:

- la carta de referencia
- una fotocopia del DNI
- un CD o DVD con las copias digitales del proyecto y del currículum